

Ajuntament de Cocentaina

ANUNCIO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre de una plaza de **Peón Vigilante Parques**, como laboral fijo/a, según bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º **2033/2022**, de fecha **16-12-2022** publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número **242** de **22/12/2022**, por la presente hace pública la parte resolutive del acta de fecha **19/06/2024**, que literalmente dice:

“PRIMERO.- El día 16/05/2024 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base sexta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

En el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal se publicó el 17/05/2024 anuncio de exposición pública del acta del resultado de la baremación concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de reclamaciones al no haberse presentado ninguna, de conformidad con la base séptima, la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación obtenida es la siguiente:

Orden	Nombre y Apellidos	Total puntuación
1	CORTES VICEDO, FRANCISCO	67,50
2	NAVARRO SÁNCHEZ, M. ^a LUCRECIA	62,50
3	VITORIA BARRULL, ANTONIO	58,88
4	CARDONA SANCHÍS, MIGUEL	31,58
5	CORTÉS JORNET, ESTEBAN	27,20
6	GARCÍA DONOSO, DANIEL PARIS	16,70
7	GARCÍA FALCO, IVÁN	4,70

Por este órgano técnico de selección, acuerda elevar propuesta de contratación como laboral fijo a FRANCISCO CORTES VICEDO, en calidad de Peón Vigilante Parques, Grupo AP/E, del Ayuntamiento de Cocentaina.

La persona propuesta deberá presentar, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta la documentación indicada en la base novena de las bases específicas del proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con la base octava el Órgano Técnico de Selección, acuerda realizar una relación complementaria a los efectos de constitución de bolsa de trabajo, en caso de que así lo considere el órgano competente:

Orden	Nombre y Apellidos
1	NAVARRO SÁNCHEZ, M. ^a LUCRECIA
2	VITORIA BARRULL, ANTONIO



Ajuntament de Cocentaina

3	CARDONA SANCHÍS, MIGUEL
4	CORTÉS JORNET, ESTEBAN
5	GARCÍA DONOSO, DANIEL PARIS
6	GARCÍA FALCO, IVÁN

El presente acuerdo del Órgano Técnico de Selección es un acto de trámite sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

